

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 8221

Suscripcion en Córdoba: Por un mes..... 8 rs.
Por trimestre..... 22 rs.
Fuera de Córdoba..... Por un mes..... 10 rs.
Por trimestre..... 28 rs.

DOMINGO 10 DE FEBRERO DE 1878.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXIX.

Seccion editorial.

PIO IX.

Una inmensa desgracia digimos ayer a última hora que habia ocurrido la tarde anterior en Roma.

¡Pío no ha muerto!
Esta terrible frase no ha podido menos de conmover a toda la cristiandad. Aun carecíamos de detalles que el telegrama y el correo nos irán comunicando.

El grande pontífice ha muerto. ¿Y no ha de ser grande el que colocó la mas rica presea en la magnífica diadema de las prerogativas de María? ¿No ha de ser lo que convocó el concilio ecuménico que ha declarado la infalibilidad doctrinal del Gefe supremo de la Iglesia de Dios? ¿No ha de ser lo que ha proclamado la verdad, la paz y el amor en el seno mismo de una sociedad conturbada profundamente por los errores, las discordias, las iras y la malquerencia? ¿No ha de ser lo que durante su pontificado ha sufrido con serena frente toda clase de injusticias y tribulaciones, aun a despecho de los poderes de la tierra?

Pío IX, el vicario de Jesucristo, el sucesor de Pedro ha desaparecido de nuestra vista, y la serie interminable de sus amarguras y de sus eminentes merecimientos se agolpan en tropel sobre nuestra memoria. No son estos momentos propios para discutir ni razonar, sino para orar y sentir. La cristiandad, el mundo todo participa en estos dias de esa profunda sensacion que no puede menos de producir la muerte del que es y será siempre considerado como la primera y la mas noble, digna y elevada figura del presente siglo, y para quien no han tenido sus mismos enemigos mas que palabras de respeto y de admiracion.

Sinagaglia se encuentra en el litoral del Adriatico, en una de las comarcas mas hermosas de Italia. Las brisas de aquellas aguas, que bañan los mármoreos pies de Venecia, saludaron a Juan Maria Mastai Ferretti al venir al mundo el 13 de Mayo de 1792. Su tio Andrés Mastai ocupaba la silla episcopal de éscaro. El duque de Parma y de Plasencia habia premiado con un título conde los servicios de la familia del egregio niño.

La condesa Mastai Ferretti, su piadosa madre, tuvo la gran dicha de verlo crecer respirando suavidad, cariño, ternura y pureza. Sus virtudes y su talento ennoblecieron desde los primeros años aquella naturaleza privilegiada, llena de dignidad y de vida, y que acabamos de ver desaparecer dejando lleno el camino de las flores inapreciables de su santa y heroica peregrinacion cristiana.

Desde muy jóven hizo los estudios eclesiásticos en el colegio de Volterra, ordenándose de presbítero en 1823. Por su sabiduria y prudencia, fué enviado en comision especial a Chile, permaneciendo dos años en la América española, donde se familiarizó con nuestro idioma, que era uno de los que hablaba con mayor complacencia.

A su regreso fué nombrado canónico. El Papa Leon XII le nombró obispo de Espoleto, y algunos años despues, Gregorio XVI, le confirió el arzobispado de Imola, creándole cardenal en 1840.

Pío Nono substituyó a Gregorio XVI, que murió el 1.º de Junio de 1846, y fué elegido Papa en la tarde del 16 de dicho mes. En su eleccion para el Pontificado se vio la intervencion providencial. Candidatos a la tiara eran los cardenales Gigi y Lambruschini, que representaban dos tendencias distintas; Juan Maria Mastai era uno de los secretarios escrutadores, y muy lejos se encontraba sin duda de esperar su eleccion; tres veces se registró el escrutinio por no obtener mayoría ningún candidato en los dos primeros, y al cuarto obtuvo casi la totalidad de votos el venerable Pío IX, que desde aquella fecha ha gobernado la glesia con gran discrecion y caridad y en medio de terribles amarguras. Una sola voz resonó en la bóveda de la capilla Paulina. Tomó el nombre de Pío en memoria de Pío VII que le habia aconsejado abrazase el estado eclesiástico.

No vamos a escribir una biografía. Solo tratamos de citar fechas para hacer ver que Pío IX es el Papa que ha ocupado por mas espacio de tiempo la cátedra suprema despues del príncipe de los Apóstoles.

Ha pagado el tributo de la carne mortal, pero su nombre será eterno. Una voz instintiva fundada en los hechos de su gloriosa vida, alentada por la fé, ilustrada por todas las virtudes y aguilardada por el sacrificio, nos dice que será venerado por nosotros ó nuestros hijos, y el mundo cristiano espera pa a' ello con toda confianza la resolucion única competente, que es la de la Iglesia.

No tememos, pues, que esta pérdida inapreciable de victorias a los enemigos del pueblo cristiano. Las puertas del infierno no prevalecerán. Ahora, como en todos tiempos, no podrán menos de embotarse las armas de la tiranía pagana en el funesto maridaje del crimen y la incredulidad. La titulada moral universal desaparece solo al intentar suprimir la fé. Si fuera posible destruir el trono pontificio, se alzarían sobre sus ruinas los altares mitológicos del error, y la tea que destruyera sucedería a la cruz que adunía, atrae y reedifica.

Pío Nono, como ha dicho un notable escritor, es la víctima destinada a llamar con la elocuencia de su sacrificio la misericordia de Dios sobre la tierra.

LA ERMITA DE SANTA QUITERIA, HOY DEDICADA AL CULTO BAJO LA ADVOCACION DE S. CRISPIN.

III.

Autores cordobeses suponen que esta es aquella sinagoga; Gomez Bravo en el catálogo de los obispos, tomo 4.º pág. 269, dice que Inocencio 4.º le mandó destruir por una bula expedida en Leon de Francia el 13 de Abril de 1250, a D. Gutierrez Ruiz Dolea, obispo a la sazón de Córdoba; pero ignora (añade) si esta orden llegó a tiempo a D. Gutierrez, toda vez que en 15 de Junio de aquel año estaba ya vacante el obispado de Córdoba. FERIA EN SU PALESTRA SAGRADA, TOMO 4.º pág. 111, afirma que fué derribada quedando reducida a la fabrica humilde que hoy presenta (1).

La opinion del primero, como puede verse, aunque indecisa, se inclina a suponer que no fué derribada.

(1) El padre Ferial se refiere a la restauracion greco-romana que en la actualidad la desfigura, la cual fué practicada en años anteriores a aquel tiempo, dejando sepultada bajo su rústica corteza las labores delicadas que hoy se han descubierto.

bada por coincidir la bula con la muerte del obispo; y la del segundo no entraña en verdad la autoridad de un hecho incontrovertible: pero siendo la de nosotros diametralmente contraria, vamos a exponer nuestras razones, procurando vestirlas de mas autorizados datos, para acreditarlas.

No hemos encontrado ciertamente documento alguno en el cual conste, de un modo preciso é indudable, que los judios de Córdoba, no tan considerados como los de Toledo y Sevilla, tuvieran para su liturgia mas de una sinagoga; ni en realidad tampoco lo exija el área comprendida dentro del recinto amurallado que limitaba el barrio de la judería: pero no por esto con Ferial puede asegurarse que la ermita que contemplamos hoy, sea el mutilado resto de aquella soberbia sinagoga destruida por órden de Inocencio 4.º Los habros de Córdoba es sabido tenían para la celebracion de sus ritos religiosos, desde la dominacion agarena, a la cual como a la cristiana estuvieron sometidos, su aljama ó sinagoga, y solo despues de la reconquista, envanecidos con la proteccion tolerante del Rey sabio, dieron comienzo a levantar un rico templo, con ánimo de humillar con su avasalladora grandeza, la modesta sencillez de las basilicas cristianas, exasperando, como era natural, tendido el reciproco y tirante estado en que se hallaban los habros y cristianos, el orgullo y el mal reprimido encono de los dominadores.

Ahora bien: decretada su completa destruccion por el Pontífice Inocencio IV en *desagravio de la cristiandad*, sería absurdo creer que no tuvo efecto esta sentencia, que además de castigar este rasgo de soberbia, mas vituperable por las circunstancias especiales de aquel tiempo, condenaba asimismo una grave infraccion a la ley cuarta ya citada del código de las Partidas, por la sola causa de la muerte del Obispo D. Gutierrez; siendo así, que a falta de este, la dignidad que ocupara preventivamente la silla episcopal, cuidaria de hacer cumplir este mandato, con gran contentamiento de todos los cristianos, en él vivamente interesados; los cuales, con la destruccion de aquellas obras con tanta pompa comenzadas, juzgarían con regocijo a la religion desagraviada, y felizmente hegado el justo é inspirado cumplimiento de su impaciente venganza.

Consta de un modo indubitante la existencia de la antigua sinagoga, por la misma bula de Inocencio IV, de que ya hicimos mencion, de la cual se conserva una copia en el archivo de la Catedral, libro de las tablas cajon P. núm. 83 folio 1.º vuelto, la cual copiada exactamente dice así: *Innocentius eps. Servo Dei, Venerabili fratri epo Cordubensi salutem et apostolicam ben. Contra inhibitione dilector. filior. Archidiaconi et capli Corduben sic accepim. Judet Corduben, civitatis quadam sinagoga supflue altitudinis tem. ibide construere de novo sumunt et grave xpi fidelium scandalum et Corduben. eccle. detrimentum. Quare humilit. pete batur a nobis ut pvide sup hoc msericorditer curarem. Quo cura fraternitate tue p. aplice scriptura mandam. qin. cont. judeos eosdem sup hoc officij sui debitum cessante appellacionis obstaculo exequaris. Dat. Lupidum idus aprilis pontificatus nri anno septimo.* Vece que bula se desprende, que a mas del templo que desde antiguos tiempos disputaban, erigian sin autorizacion alguna y con infraccion del código de las Partidas, otra nueva y soberbia sinagoga. Confirma la destruccion de esta tujosa a jama, una carta de D. Alfonso X cada en Sevilla era 1301 (1269), cuyo original tambien existe en el libro de las tablas, mencionado cajon 9, número 37, en la cual se manda. «Que

los señores obispos; cavildo de la Iglesia; el consejo; la aljama de los Judios y los moros de la ciudad den cierta cantidad para la labor de los caños por donde venia el agua en tiempo de los moros.» (1)

Dados estos precedentes, claro es que al imponer un impuesto a la aljama de los judios, no existia mas que una, y no pudiendo ser esta la nueva que estaban construyendo, por las circunstancias ya determinadas, esta carta se referia a la antigua que subsistió hasta la expulsion de los Judios de España. Además y como incontrastable prueba, ni en el aspecto que presenta la actual ermita, que aunque en gran parte desmembrada, aun conserva intacto el ámbito de su parte principal ó santuario, encontramos el mas leve vestigio que nos menea a imponer a aquel origen, ni sus proporciones limitadas, en perfecta identidad con las usuales construcciones de esta especie de los isrealitas, ofrecen en verdad aquella magestuosa altura y dimension inusitada a que alude en su bula el papa Inocencio IV, ni aun la grandiosidad relativa que cual otros de igual índole levantados en tiempos posteriores en Toledo y en Sevilla, donde eran mas pacientemente tolerados, pudieran razonadamente haber causado enojo y religioso temor a los cristianos.

Pero aun dadas estas pruebas, todavía puede asaltarnos esta naturalmente razonable duda: Dadas las vicisitudes los temibles sucesos y sangrientas persecuciones que, salvo reducidos intervalos, amargaron de continuo la agitada vida de la grey israelita en el decurso del lapso histórico anteriormente citado; cómo esta sinagoga pudo haber salvado el mas pequeño resto de tan temible naufragio?

Continuaremos recorriendo, aun que sea rápidamente, los desgraciados sucesos que mas directamente afectan en tan extenso periodo a esta perseguida raza; y en contraremos a no dudar, o sólidas razones que cumplidamente han de desvanecerla.

La situacion del pueblo hebreo, no desmejora en mucho cuando pasa a mejor vida el bondoso Alfonso X. Don Sancho el Bravo, y a su muerte D.ª Maria de Molina, con algunas restricciones, siguen rigiéndolo por la ley humanitaria dictada por el Rey sabio. El nieto de este nuestro monarca, muestra alguna estimacion a los Judios, y ha ce cargo del real tesoro a un hombre de esta raza, de gran capacidad y superior talento, (4) que no presta a sus hermanos el favor que deseaban, y con su privanza despierta sin embargo contra estos el odio general de los cristianos; pero al subir al trono el célebre monarca, denominado por unos el cruz y por otros el resto y justiciero, vuelve a recobrar inausitado brillo la estrella de los isrealitas: el famoso Samuel Levizancano de él favor ilimitado, y así es depositario de los temores del reino, como de los íntimos secretos del temido soberano; utiliza con sagacidad y especial tacto su influencia en ventaja de todos sus hermanos, y quebrantando la ley IV mencionada del código de las Partidas, hace levantar de cimientos en la antigua corte de los visgodos una sorprendente sinagoga, donde el arte mahometano, ya obediente al cristianismo derrama con rara profusion, sus mas hermosas galas. Pero aun antes de la muerte de

sastrosa de D. Pedro, van desvaneciéndose entre densas nubes de luto y sangre sus doradas y fugaces ilusiones, ya mermeadas de algun tiempo por las luchas parciales que precedieron a aquel abominable fratricidio: antes de este, ya pagaban con sus vidas y riquezas el apoyo que cual buenos y leales prestarán a la causa del legítimo monarca, y los parciales del bastardo, incitados, mas que por el odio a las secuencias de D. Pedro, por el deseo del robo y del pillage, sembraban de cadáveres de hebreos las calles de Toledo, asolaban las tiendas de Alcañal, y entregaban al saqueo las aljamas (1) Ocupa el sólo fratricida, que con la púrpura trata en vano de ocultar no sin horror la negra sangre que mancha sus régias vestiduras; y no decrecen las persecuciones y venganzas: por el contrario, a no lejano andar, ya muerto D. Enrique nuevas y mayores desgracias afligen sin trégua al misero pueblo hebreo: El tristemente célebre arcobispo de la metrópoli sevillana (2) aspirándose en un falso y reprochable celo religioso, que el humillitario y digno cavildo de aquella, indignado escarbae y vitupera, exalta los ánimos y excita el odio mas intenso cada vez de los cristianos; y aza al pueblo sevillano con fanáticas predicaciones al barrio de la Judería, el que con furor vertiginoso esparsos por doquiera el estermio y la muerte, saquea sus tiendas y hogares, y se apodera de sus dos principales sinagogas, que quedan consagradas al cristiano culto. Este crimen de testable, débilmente reprimido, se reproduce mas tarde, en la Judería de Córdoba, Valencia, Barcelona, Bérgez, Toledo y otras poblaciones en Castilla, sin que se registre a la verdad en todo un siglo periodo alguno en que alcance alguna calma este pueblo infortunado. Solo en el reinado de D. Juan II y la privanza del famoso condestable D. Alvaro de Luna aparece una pragmática a favor de aquellos desgraciados; pero el monarca los pone bajo su guarda y custodia, como cosa suya; y le su cámara; pero no mucho despues, vuelve a ser el blanco de las iras de la turbulenta nobleza castellana, que para deponer las iras que egriaban contra su rey imponen por condicion a Enrique IV que lance de su servicio y del estado a los moros y Judios que manchaban la religion y corrompian las costumbres.

Este pacto, por entonces con poca fortuna no llega a realizarse; pero no bien ha salvado el siglo XV el fin de su segundo tercio, estalla sobre su cabeza imponente y formidable tempestad, precursora de su no lejana y última ruina.

Unos Judios en la villa de Sepúlveda, al celebrar la iglesia la pasion del Salvador, por odio ó por particular venganza dan martirio cruzal a un tierno niño, y lo enciavan en la cruz. El furor de los cristianos ante aquel nefando y es pantoso crimen, llega a su colmo; circula velozmente la noticia que da lugar a una horrorosa y feroz carnicería, dando principio en Córdoba, y propagándose con gran velocidad a las demás importantes poblaciones, sembrando el terror y la desolacion entre los costarrados isrealitas, que para colmo a tantos y tan adagos males, aun les espera a aspirar el mismo siglo el célebre decreto de expulsion, que fundado en la unidad católica expide doña Isabel I.

Ahora bien: aun cuando entre nosotros de la historia las épocas en que mas se significan las zozobras y desgracias de este pueblo, solo hallamos persecuciones sangrientas, víctimas sin cuento, desenfrenadas turbas, como en todas

(1) Estudios, sobre los Judios de España, pág. 61, por D. J. A. de los Rios.

(2) D. Hernando Martinez, Arcobispo de Eclja.

(1) Además de estas prestaciones extraordinarias, con las del diezmo por las líneas que poseian, tanto los moros como los Judios estaban sujetos al tributo sobre aljamas y juderías. Dice Lafuente en su historia de España, tomo 6, página 282, que esta prestacion era en recompensa de la tranquilidad que se les dejaba vivir. El impuesto a los Judios se fijó en 30 dimeros por cabeza, en memoria del precio en que vendieron a Cristo.

(1) D. Iusaph de Eclja, así le llamaban.

Catedral, falleció antea de una pesada enfermedad. El general aprecio de que disfrutó en vida por sus muchas virtudes, su celo en el desempeño de sus cargos, su egercicio y la bondad de su trato, son hoy la causa del general luto, causado por su muerte a disgusto, causado por su muerte a disgusto, causado por su muerte a disgusto...

—Referencia.—El Miércoles celebró su primera junta la comisión del Consejo de Agricultura, encargada de formular nuevo dictamen en el expediente relativo a la supresión de las corridas de toros. —Referencia.—El señor ministro de Gracia y Justicia se propone presentar el proyecto de reforma del Código en las primeras sesiones de la próxima legislatura.

DE OUYA SUMA CORRESPONDENSA 2019 79 Al Tesoro. 2020 05 A la provincia y municipio. 112 73 Adicionadas. Total igual. 4152 57 Córdoba 8 de Febrero de 1878.— Bartolomé Belmonte.

Los señores sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa, en los días 12 y 13 del corriente, desde las primeras horas de la mañana en adelante, por el alma de la Srta. Doña María de Jesús Heller y Rosado, en la Iglesia Parroquial de S. Francisco, recibirán el estipendio de 12 rs. Boletín religioso. Hoy, Santa Escolástica, virgen y mártir, y San Guillermo, duque de Aquitania. —Mañana, San Valerio, obispo y confesor, y San Saturnino, presbítero, y compañeros mártires.

SS. MM., que debían haber asistido esta noche al teatro Real, como esta ha anunciado, permanecieron sin salir por causa de la triste noticia del fallecimiento de S. S. Hé aquí los telegramas que recibimos anoche: París, 7.—Las noticias de Roma relativas a la gravedad del Papa son exactas. Esta tarde se han recibido varios telegramas de aquella capital confirmando las noticias.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE CÓRDOBA.

Estacion meteorológica. Observaciones del día 9 de Febrero de 1878. A las 9 m. A las 3 t. Altura del barómetro en milímetros. 762 759 5

Quéjense muchas personas de experimentar por la mañana, en el momento de despertarse, una gran incomodidad en los bronquios, como si tuvieran la garganta obstruida por mucosidades mas ó menos espesas que les impidieran respirar.

Espectáculos.

GRAN TEATRO. Extraordinaria función para hoy, a beneficio de Don Bernardo Mesa, obrador principal. La zarzuela en dos actos, «La gallina ciega.» —El drama sentimental en un acto y varios cuadros, «Ni se empieza ni se acaba.»

TEATRO PRINCIPAL. Funciones para hoy. Por la tarde a las tres y media. —La zarzuela en tres actos, «Robinson.»

SACRAMENTAL DE LA PURÍSIMA CONCEPCION. Estado del número de asociados y de sus fondos en fin del pasado mes de Enero. Asociados de que se componía en Enero. 3494

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA. Recaudación obtenida en los felatos de esta capital en el día de la fecha. Ptas. Cts. Central. 420 76 Puente. 533 73 Rincón. 650 54 Nueva. 49 13 Gallegos. 413 76 Matadero. 1791 86 Total. 4152 57

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA. Madrid 8 de Febrero de 1878. Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA. Mi querido amigo! Desde anoche vienen circulando tristes rumores que desgraciadamente se han visto hoy confirmados.

Seccion comercial

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 8 de Febrero. Consolidado, 12,70. Bonos, 69,75. Acciones del Banco de España, 84,20

